

dad de quatrocientos once v. de pesos de
ca presunta p. satisfacer a la parti.
dad de hombres tiradores de recomen
da termino de eta Pres. y q. echo
caros en via de la falta de faja
de. v. l. n. t. omne a la Pres. y a v. l. n. t.
venga e estubien de quele que
parte con caridad de ser reintegr
de p. reparto entre las v. l. n. t. y hean
dado forastero; y no existiendo para
cobrar y de lo que se al arbitrio de
de. la Arrendadores de eta finca
hallandose p. cumplir e como
tercio acordara: que sin perjuicio
de lo jamas de concedido a v. l. n. t.
p. n. d. de reparto, q. p. el v. l. n. t. Pres
n. t. e. n. g. o. e. l. v. l. n. t. de la de v. l. n. t.
re del actual arriendo e cota, y
de. p. cuenta de primos y segundos ter.
cio e cota de lo de v. l. n. t. e. n. d. e.
dar indistintamente y realizado e
venita equ e n. d. e.

Haviendose deo cuenta del Reglamento
y Plan aprobado p. v. l. n. t. sobre regimen
de Enchala, dotaciones y dem. de. con
S